



SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Madrid, 30 de Noviembre de 2.000

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente les remitimos texto del anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día veinte de diciembre del presente año, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, veintiuno de diciembre a la misma hora y lugar.

El próximo lunes, cuatro de diciembre, procederemos a la publicación de los anuncios de acuerdo con la normativa aplicable

Fdo. **Juan Carlos Rodríguez Cantarero**

Consejero-Secretario de
Banco Español de Crédito, S.A.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el día veinte de Diciembre de 2.000, a las nueve y treinta horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza,3, Salón de Actos del Edificio Corporativo, y en su caso, el día siguiente, veintiuno de Diciembre a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Primero.-** Aplicación de reservas voluntarias a dotación de un fondo de prejubilación del personal.
- Segundo.-** Ratificación, si procede, de nombramiento de señor Administrador.
- Tercero.-** Aprobación del Acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, propuestos por el Consejo de Administración en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General.

REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de cincuenta acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de cincuenta acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados,

siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (Avenida Gran Vía de Hortaleza,3, de Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la sociedad o del Banco de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

Madrid, uno de Diciembre de 2000, el Consejero y Secretario del Consejo de Administración.